



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 11 de febrero del 2022

VISTO: El Plan de Saneamiento y Depuración Contable y la Carta Nº 002-2022-CDS/HII-2-T del Comité funcional N° 18 - Unidad Ejecutora 1400 Hospital II-2 Tarapoto, hace llegar al despacho de la Directora del Hospital

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización" la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Ley Nº 27902 y Nº 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº GRSM/GR de fecha 13 de diciembre del 2021, se resolvió en su Artículo Cuarto lo siguiente: "APROBAR la Conformación de las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Nº 459 Gobierno Regional San Martín, a partir de la suscripción de la presente

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 323-2021-GRSM/GR de fecha 30 de diciembre del 2021, la misma que resuelve modificar el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 290-2021-GRSM/GR de fecha 13 de diciembre del 2021 en los siguientes términos "Artículo Cuarto: APROBAR la Conformación de las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Nº 459 Gobierno Regional San Martín, a partir de la suscripción de la presente

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01, LA Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que conforme a lo expuesto en el Informe de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Nº 001-2021-CDS/TII-2T de fecha 22 de diciembre de 2021, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 1400 Hospital II-2 Tarapoto, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada comisión y









## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 11de febrero del 2022

mediante el cual se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso.

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Nº 409-2020-U.E -H-II-2T, que me designa en el cargo de Director(a), de Planificación, Gestión Financiera y Administración -Hospital II-2 de Tarapoto, a partir del 24 de agosto del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 1400 Hospital II-2 Tarapoto, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento con la Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01, LA Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"

ARTICULO 2. DISPONER; la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN OGESS ESPECIALIZADA

CPCC. Rosenda Milagros Saldaña Angulo DIRECTOR DE PLANIFICACION GESTION FINANCIERA ALMINISTRACION

